

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 16 DE ENERO DE 2008 EDICION N° 8.717

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.084

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Anexo I del artículo 1° de la ley 2.898 y modificatorias, el que quedará redactado de conformidad con la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: El gasto emergente por aplicación de lo establecido en la presente ley, se imputará a la partida específica del Presupuesto de la Jurisdicción 01: Poder Legislativo y 31: Fondo Especial Retiros Voluntarios.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en la presente ley comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2008.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil siete.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

### PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 6.084 ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PODER LEGISLATIVO

| Denominación del Cargo                   | Dieta       | Gastos de Representación | Total       |
|--|-------------|--------------------------|-------------|
| <b>Autoridades</b>                       |             |                          |             |
| Presidente de la                         |             |                          |             |
| Cámara de Diputados                      | \$ 1.313,68 | \$ 5.556,31              | \$ 6.869,99 |
| Vicepresidente Primero                   | \$ 1.313,68 | \$ 5.200,28              | \$ 6.513,96 |
| Vicepresidente Segundo                   | \$ 1.313,68 | \$ 4.844,24              | \$ 6.157,92 |
| Diputados                                | \$ 1.313,68 | \$ 4.132,17              | \$ 5.445,85 |
| <b>Personal Superior</b>                 |             |                          |             |
|  |             | <b>Porcentaje</b>        |             |
| Secretario Cámara de Diputados           |             | 90%                      |             |
| Prosecretario Cámara de Diputados        |             | 85%                      |             |
| Director General de Legislación          |             | 85%                      |             |
| <b>Personal Jerárquico</b>               |             |                          |             |
| Director                                 |             | 75%                      |             |
| Subdirector                              |             | 65%                      |             |
| Secretario de Comisiones                 |             | 60%                      |             |
| Jefe de Departamento de Primera          |             | 50%                      |             |
| Jefe de Departamento de Segunda          |             | 46%                      |             |
| <b>Personal Administrativo y Técnico</b> |             |                          |             |
| Técnico Administrativo de Primera        |             | 42%                      |             |
| Técnico Administrativo de Segunda        |             | 40%                      |             |
| Oficial Superior de Primera              |             | 38%                      |             |
| Oficial Superior de Segunda              |             | 36%                      |             |
| Oficial Superior de Tercera              |             | 34%                      |             |
| Oficial Mayor de Primera                 |             | 32%                      |             |
| Oficial Mayor de Segunda                 |             | 30%                      |             |
| Oficial de Primera                       |             | 28%                      |             |
| Oficial de Segunda                       |             | 26%                      |             |

|                               |        |
|-------------------------------|--------|
| Ayudante de Primera           | 22%    |
| Ayudante de Segunda           | 21%    |
| Ayudante de Tercera           | 20%    |
| Ayudante de Cuarta            | 18%    |
| <b>Personal de Servicio,</b>  |        |
| <b>Maestranza y Movilidad</b> |        |
| Auxiliar Mayor de Primera     | 38%    |
| Auxiliar Mayor de Segunda     | 36%    |
| Auxiliar Principal de Primera | 34%    |
| Auxiliar Principal de Segunda | 32%    |
| Auxiliar de Primera           | 30%    |
| Auxiliar de Segunda           | 28%    |
| Auxiliar de Tercera           | 24%    |
| Ayudante de Primera           | 22%    |
| Ayudante de Segunda           | 21%    |
| Ayudante de Tercera           | 20%    |
| Ayudante de Cuarta            | 18%    |
| Ayudante de Quinta (Cadete)   | 17,50% |

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

s/c. E:16/1/08

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.085

ARTÍCULO 1°: Establécese que a partir del 01 de enero de 2008, toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones y entes que conforman el Sector Público Provincial, deberá incluir en el margen superior derecho, un sello o impresión con la leyenda: "2008 – Año de Prevención de la Violencia Juvenil".

ARTÍCULO 2°: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil siete.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

### DECRETO N° 82

Resistencia, 09 enero 2008.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.085; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.085, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:16/1/08

>\*<  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA  
 CON FUERZA DE LEY Nº 6.086**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 4° de la ley 5.582, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 4°: La Comisión Provincial por la Memoria, estará integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, uno en representación del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y otro en representación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dos (2) legisladores en representación del Poder Legislativo, un (1) representante designado por el Poder Judicial y cinco (5) representantes por las Organizaciones de Derechos Humanos constituidas con personería jurídica de ex-detenido, de familiares de detenidos y desaparecidos y de hijos de detenidos y desaparecidos de la última dictadura militar y que acrediten tal condición. La duración de los cargos será de dos (2) años, pudiendo sus miembros ser designados por otro período. Entre sus miembros se designará un Comité Ejecutivo, que estará integrado por seis (6) personas, un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Poder Legislativo, el representante del Poder Judicial y tres (3) representantes por los Organismos de Derechos Humanos, precedentemente mencionados.

Las actividades de los miembros integrantes de la referida Comisión, serán en calidad de ad-honorem y no podrán integrarla aquellas personas que estén alcanzadas por lo prescripto en el artículo 7° de la Constitución Provincial 1957 – 1994, o se acredite su colaboración para violentar el orden constitucional.

El Poder Ejecutivo por reglamentación de la presente, instrumentará los medios para efectuar la convocatoria para la integración de la mencionada Comisión."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 83**

Resistencia, 09 enero 2008.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.086; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.086, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:16/1/08

>\*<  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA  
 CON FUERZA DE LEY Nº 6.087**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 20.770 –Declara el 20 de noviembre "Día de la

Soberanía Nacional", en conmemoración a la "Batalla de la Vuelta de Obligado".

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 81**

Resistencia, 09 enero 2008.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.087; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.087, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:16/1/08

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**2734 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-).

**2735 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de El Sauzalito, por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-).

**2736 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Pampa Almirón, por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-).

**2737 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Napenay, por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-).

**2738 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Presidencia Roca, por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).

**2739 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-).

**2740 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).

**2741 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Samuhú, por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-).

**2742 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Puerto Bermejo, por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).

**2743 - 30/11/07**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de General Pinedo, por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-).

**2747 - 30/11/07**

ACEPTASE la renuncia presentada por el Ingeniero Abel Antonio ANICH, DNI N° 16.142.303, a partir del día 30 de noviembre de 2007, al cargo de Presidente a cargo de la Administración Provincial del Agua.

**2755 - 30/11/07**

DESIGNAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto Enrique DELL'ORTO -D.N.I. N° 11.406.522-M- carácter de titular y al Subsecretario de Programación y Coordinación Económica Cr. José María ORSOLINI -D.N.I. N° 25.672.900-M-, como suplente, para asistir a la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas, convocada por la empresa Ecom Chaco S.A., para el día 06 de diciembre de 2007, a las 18,00 hs. primer convocatoria y 19,00 hs. segunda convocatoria, a realizarse en el Salón Azul del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos-Casa de Gobierno - 1er. Piso- sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Ciudad.

**2756 - 30/11/07**

ACEPTAR la renuncia del Señor Julio José REPETTO OLAZÁBAL, D.N.I. N° 13.033.619,-M- a partir del 30 de Noviembre de 2007, al cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales.

**2757 - 30/11/07**

ACEPTAR la renuncia de Eduardo Jesús LLAMAS, D.N.I. N° 17.808.520, a partir del 30 de Noviembre de 2007, al cargo de Subsecretario de Trabajo.

**2767 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Dalmacio CAMPOS, -D.N.I. N° 17.669.927-, de Tres Isletas, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,-).

**2768 - 3/12/07**

AMPLÍASE el destino de la Ayuda de Emergencia no Reintegrable otorgada por Decreto N° 1278/07 por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veinte (\$1.320,-), a la Señora Angela ROJAS -L.C. N° 4.793.750, de Tres Isletas, debiendo incluirse gastos de medicamentos.

**2769 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Rubén David SERRUYA, (D.N.I. N° 11.468.137), de Pampa del Indio, por la suma de Seiscientos Pesos (\$ 600,-).

**2770 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Sr. Carlos PONCE -DNI N° 14.395.584-, de Hermoso Campo, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500).

**2771 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Sr. Dionicio Leonardo QUIÑONES -DNI N° 16.701.622-, de esta ciudad, por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500).

**2772 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Sra. Silvia Patricia MERINO -DNI N° 14.437.444-, de General José de San Martín, por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00-).

**2773 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Sra. Agustina LUCEMA -D.N.I. N° 26.827.890-, de General José de San Martín, por la suma de Pesos Ocho-cientos (\$ 800,00-).

**2774 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Norma Beatriz LEGUIZAMON -DNI N° 13.902.124-, de esta Ciudad Capital, por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

**2775 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Estela Irene LOCH (DNI 13.902.636), de Resistencia, por la suma de Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos (\$ 2.184,-).

**2776 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a

la Señora Angélica DELGADO (DNI. 12.638.635), de Laguna Blanca, por la suma de Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000).

**2777 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Sr. Lucas Matías VILLALBA, -DNI N° 33.383.461-, de esta ciudad, por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,-).

**2778 - 3/12/07**

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Gloria Alba VERON -D.N.I. N° 4.752.386-, de esta ciudad, por la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600,00).

**2799 - 3/12/07**

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Roberto Enrique DELL'ORTO y el Nuevo Banco del Chaco S.A..

**2801 - 3/12/07**

ACEPTASE, a partir del 10 de Diciembre de 2.007, la renuncia presentada por el señor Ángel Oscar GEIJO, D.N.I. N° 8.305.503 -M- al cargo de Vocal del Instituto de Colonización.

**2812 - 3/12/07**

RATIFICAR los Convenios celebrados entre el Ministerio de la Producción y los Municipios de Juan José Castelli; Quitilipi; Samuhú; Pampa del Indio; Presidencia de la Plaza; Capitán Solari; Colonia Popular; Las Garcitas; Colonias Unidas; El Sauzalito; Villa Río Bermejito; UN.PE.PRO.CH.; Feria Franca de Quitilipi y Fundación Centro de Investigaciones y Estudios para el Desarrollo (CIEDES) de Basail.

**2826 - 4/12/07**

ACEPTASE la renuncia presentada por el Ingeniero Sergio Diego Oscar VICH, DNI N° 20.984.225, a partir del día 30 de noviembre de 2007, al cargo de Vocal de la Administración Provincial del Agua.

**2831 - 4/12/07**

APROBAR la contratación directa realizada por el Ministerio de la Producción con el Fondo Fiduciario de Fortalecimiento del Mercado Algodonero, por la prestación de servicio de preparación de simiente de algodón con provisión de bolsas, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Uno Con 47/100 (\$ 174.101,47).

**2832 - 4/12/07**

APROBAR en todas sus partes el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco y la Asociación Pro Cultura Femenina Colegios de Jesús María, en fecha 08 de octubre de 2007.

**2833 - 4/12/07**

FACULTAR al Ministro de la Producción Don Hugo René Morand a celebrar y suscribir contrato de comodato sobre el inmueble identificado como: Circunscripción IV, Parcela 420, Departamento Bermejo, Campo Las Palmas, Chaco, a favor de la Asociación de Productores de Arroz por un plazo de diez (10) años.

**2834 - 4/12/07**

HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector (R) de Policía Carlos Alberto ESCOBAR, D.N.I. N° 13.439.700 -M-, contra la Calificación Numérica definitiva determinada por la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Mayor del año 2006.

**2836 - 4/12/07**

AUTORIZAR a la Sra. Ana Catalina BECKER, D.N.I. N° 11.218.631, Administradora Judicial Provisoria de la sucesión de Don Reginaldo Becker, a subdividir la propiedad del causante, constituida por la Chacra 98 (hoy Parcelas 1 y 2), Circunscripción VI, Departamento 12 de Octubre, en dos Unidades Económicas.

**2837 - 4/12/07**

APRUEBASE la Licitación Pública N° 57/07 realizada por la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la Obra: "Complejo Penitenciario Resistencia" y Adjudicase la Oferta Básica a la Empresa Construcciones Avenida S.R.L., por un monto de Pesos Diez Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cien Con Treinta y Siete Centavos (\$10.667.100,37).

**2843 - 4/12/07**

APROBAR en todo sus términos lo dispuesto en la Resolución N° 1307 de fecha 19 de noviembre de 2007 del Ministerio de la Producción.

**2855 - 6/12/07**

AUTORIZAR al Sr. Felipe Raúl SOSA, M.I. N° 12.242.556, propietario de la Chacra 21, Sección D, Circunscripción II, Departamento Libertador General San Martín, a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

**2856 - 6/12/07**

REDUCERSE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Juan Francisco BAEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.-

**2857 - 6/12/07**

REDUCERSE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Gustavo Javier LEDESMA, alojado en la División Alcaldía Interior de Villa Ángela.-

**2858 - 6/12/07**

REDUCERSE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Armando ZARZA, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.-

**2888 - 7/12/07**

DESIGNAR en Comisión de Servicios oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, Ricardo Marcelo GIL - D.N.I. N° 16.058.185-M-, Carlos Horacio SATINA - D.N.I. N° 14.799.819-M- y German Augusto GALIAN - D.N.I. N° 23.742.662-M-, para asistir al Curso Anual de Revisión - RECURRENT, que se realizará en la ciudad de WICHITA - KANSAS- Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 20 al 30 de enero de 2008 inclusive.

**2890 - 7/12/07**

MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto los requisitos para cubrir el cargo "Gerencia Operativa" cuya misión y funciones se hallan prevista por Decreto N° 20/81 y su modificatorio Decreto N° 596/84, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**REQUISITOS DEL CARGO:**

Poseer título universitario de Arquitecto, Ingeniero o Maestro Mayor de Obras y además acreditar una experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión, habiéndose desempeñado con capacidad e idoneidad en su profesión en la Administración Pública con una antigüedad mínima de 10 años.-

**2892 - 7/12/07**

FACULTASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondiente a la Obra: "Refacción y ampliación Unidad de Cuidados Intensivos (U.C.I.) Hospital Pediátrico Dr. Avelino Castelán - Resistencia", cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Un Millón Setenta y Cinco Mil Setecientos Setenta con Veintiséis Centavos (\$ 1.075.770,26).-

**2898 - 7/12/07**

APRUEBASE la Licitación Pública N° 92/07 realizada por la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la Obra: "Refacción Alcaldía Policial - Charata"; y Adjudicase la misma a la Empresa Río Bermejo Obras y Servicios, por un monto de Pesos Un Millón Ochocientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con Dieciséis Centavos (\$1.804.650,16).

**2904 - 7/12/07**

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 5412 de fecha 05 de diciembre de 2007 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2917 - 7/12/07**

TRANSFERIR EL DOMINIO con Carácter Definitivo en Concepto de Venta al Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, con destino a la creación del Parque Industrial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña a un precio simbólico total y único de Pesos Uno (\$1,00) los inmuebles determinados con la siguiente Nomenclatura Catastral: 3) Circunscripción II- Chacra 54- Parcela 01- Inscripción registral en Folio Real Matrícula N° 19.891- Identificado

con el N° 2763 siendo su valor de Pesos Doscientos Veintiséis Mil Trescientos (\$ 226.300,00).-

**2925 - 7/12/07**

ACEPTAR a partir del 1° de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Raúl Valdez - DNI N° 16.367.308-M-, al cargo de Subsecretario de Deportes y Turismo Social.

**2927 - 7/12/07**

HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora María del Carmen DELGADO -DNI. N° 4.514.925-F-, contra la Resolución N° 2072/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**2928 - 7/12/07**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Paulino Ramirez -DNI. N° 7.450.633- contra la Resolución N° 0658/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

**2929 - 7/12/07**

HACER LUGAR a la queja interpuesta por la Esc. Lidia Lucía WODIANYJ - D.N.I. N° 11.406.694, contra la Resolución N° 057/07 de la Contaduría General de la Provincia, dejar sin efecto la misma y conceder los recursos denegados por la instancia inferior.

ADMITIR PARCIALMENTE los recursos jerárquico y de nulidad deducidos por la Esc. Lidia Lucía WODIANYJ - D.N.I. N° 11.406.694, contra la Resolución N° 052/07 de la Contaduría General de la Provincia, anulándose el Artículo 2° de la misma.

CONFIRMAR el Artículo 1° de la Resolución N° 052/07 de la Contaduría General de la Provincia, en cuanto aplica la sanción disciplinaria de observación.

**106 - 13/12/07**

OTÓRQUESE un subsidio a la Unión Personal Civil de la Provincia -U.P.C.P.- de esta ciudad, por la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000).

s/c.

E:16/1/08

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Héctor Hugo Seguí, sito en 9 de Julio 361, de Pcia. R. S. Peña, en autos: "**De Domingo, Marcelo Job c/ Banco Credicoop Coop. Ltda. s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 673/07, ha resuelto ordenar la cancelación del Certificado de Plazo fijo N° 3.696.222 a nombre del Sr. DE DOMINGO, Marcelo Job, D.N.I. 16.932.057, emitido el día 28/12/06, por la suma de \$ 1.000, con fecha de vencimiento el 29/01/07 del BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., Sucursal Sáenz Peña y publicar por el término de quince días. P. R. S. Peña, de 8 de noviembre de 2007.

*María del C. Romero, Secretaria*

R.N° 129.297

E:19/12 V:21/1/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dr. Héctor Hugo Seguí, en la causa caratulada "**Curti Johnny s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1475/07, Secretaría N° 1, Dispuso la cancelación del Cheque N° 20.104.539 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 378671/0 a nombre de "Los Primos" S.R.L. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal. Secretaría, 14 de diciembre de 2007.

*Dra. María del C. Romero  
Secretaria de Trámite*

R.N° 129.409

E:24/12 V:25/1/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda

Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero hace saber a Segovia Roberto Ramón (a) Gringo, argentino, D.N.I. no posee, nacido el día 10/04/1990, hijo de Juan Toñanez y Rosa Segovia, de estado soltero, con domicilio en Mz. 01 Pc. 01 Barrio Cosecha San Cayetano de Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados "**Segovia Roberto Ramón s/Robo**" Expte. N° 4003/06 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 21 de Mayo de 2007...trábase embargo sobre los bienes de Segovia Roberto Ramón hasta cubrir la suma de pesos Quinientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se sigue por el delito de Tentativa de Robo (art. 42 en func. del 164 del CF.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not. "Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda - Sec.- "... S. Peña, 20 de Diciembre de 2007... notifíquese a Segovia Roberto Ramón por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. " - Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 20 de Diciembre de 2007.

**Dr. Andrés G. Romero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:7/1 V:16/1/08

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de Doña: Fermina Ortíz, o Fermina Ortíz de Obelar, argentina, Libreta Cívica N° 3.592.741, en autos caratulados: "**Ortíz Fermina de Obelar s/Sucesorio**" Expte. N°: 2.519, Folio: 242, Año 2007, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 de diciembre de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 129.469 E:11/1 V:16/1/08

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de: Filomena Vargas o Filomena Vargas de Fleitas, argentina, Libreta Cívica N° 1.462.123, y Claudio Fleita, o Claudio Fleitas, L.E. N° 1.615.104, en autos caratulados: "**Vargas de Fleitas Filomena y Fleitas Claudio s/Sucesorio**" Expte. N°: 2.354, Folio: 237, Año 2007, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de noviembre de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 129.470 E:11/1 V:16/1/08

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de Don: Angel Miguel Campo, argentino, D.N.I.: 10.025.016, en autos caratulados: "**Campo Angel Miguel s/Sucesorio**" Expte. N°: 2518, Folio: 242, Año 2007, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de diciembre de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 129.471 E:11/1 V:16/1/08

**EDICTO.-** Passaro Martín Eugenio D.N.I. N° 18.488.576, con domicilio legal, en Suipacha 38 localidad de Charata, Chaco, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle López y Planes 590 de Charata-Chaco, hace saber por tres días que transfiere a Carlos Javier Chomyk

D.N.I. N° 26.173.760, con domicilio en López y Planes 590 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u opciones dirigirse al domicilio legal de Suipacha 38 de Charata-Chaco.

**Passaro Martín Eugenio**  
D.N.I. N° 18.488.576

R.N° 129.473 E:14/1 V:18/1/08

**EDICTO.-** Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aldo Orlando Bordón, M.I. N° 7.441.710, en autos caratulados: "**Bordón Aldo Orlando s/Sucesorio**" Exp. 1807 Año 2007 Sec N° 1. Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí-Juez". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de noviembre de 2007.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 129.474 E:14/1 V:18/1/08

**LICITACIONES**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION  
**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE**  
**VIALIDAD NACIONAL**  
**PRESTAMO 7473 - AR - B.I.R.F**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

MALLA 405 A, Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07. PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO Ruta Nacional N° 89.

**Tramo:** Empalme R.P. N° 13 (Chaco) - Km 386,00 (Santiago del Estero).

**Longitud de la Malla:** 122,84 km.

**Precio del Pliego:** Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:**

7 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

*Secretaría de Obras Públicas*  
*Subsecretaría de Obras Públicas*  
*Dirección Nacional de Vialidad*

**Ing. Civ. Gustavo Gentili, a/c. Despacho Gerencia**  
c/c. E:17/12 V:18/1/08

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA GENERAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION**  
**LICITACION PUBLICA N° 01/08**  
**(SISTEMA DE COMPRAS)**

**OBJETO:** referente a la adquisición de once mil (11.000) litros de nafta súper y siete mil (7.000) litros de gas-oil, ambos en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Area de la Gobernación, por una suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 49.900,00).

**VENTA DE PLIEGOS:** Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

**APERTURA:** 24 de Enero del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo

T. de Alvear N° 145 - 9° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 49.900,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**Graciela B. Miranda**

*Jefe Dpto. Contable*

*a/c. Dirección Administración-Gobernación*

s/c.

E:16/1 V:25/1/08

## CONVOCATORIAS

### CASINOS GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de Febrero de 2008, a la hora 14:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2007.
- 3°) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de los Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4°) Elección de Directores y Síndicos. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

*EL DIRECTORIO.*

**Alejandro E. Abraham - Presidente**

R.N° 129.464

E:9/1 V:18/1/08

### LIGA CHAQUEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asambleístas: Cumpliendo lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2008 las 21.00 horas en el local de la Liga, Brown 227 Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio 2006/2007, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Ascenso y Descenso de Clubes.
- 3) Nombramiento e incorporación de Delegados para el período 2007/2008.
- 4) Elección del Presidente de la Liga, por el término de dos años, por finalización de mandato de su actual titular.
- 5) Elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina Deportiva.
- 6) Elección de tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Elección del Director de la Escuela de Arbitros, por el término de dos años, por finalización de mandato de su actual titular, a propuesta del Consejo Directivo.
- 8) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Liga.

**Hugo O. Mac Farlane, Prosecretario**

**Angel C. Gigli, Presidente**

R.N° 129.477

E:16/1/08

### CLUB ATLÉTICO MARCELINO UGARTE

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
El interventor del Club Atlético Marcelino Ugarte de Coronel Du Graty, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el lunes 11 de Febrero de 2008 partir de las 19.00 horas, en la sede social del Atlético Marcelino Ugarte, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Exposición y consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término para aprobar los ejercicios 2001 al 2006.
- 2- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario electo.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, demás notas y anexos, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el día treinta y uno de Diciembre de 2001, el treinta y uno de Diciembre de 2002, el Treinta y uno de Diciembre de 2003, el Treinta y uno de Diciembre de 2004, el Treinta y uno de Diciembre de 2005, el Treinta y uno de Diciembre de 2006 y al Treinta y uno de Diciembre de 2007.
- 4- Aprobación de la Gestión de la Intervención.
- 5- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 6- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante y consideración de la deuda de los socios activos al cierre del ejercicio.
- 7- Elección de tres asambleístas para formar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 8- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, según lo establece el estatuto correspondiente.
- 9- Proclamación de la comisión directiva electa.

**Nestor Marcelo Jaworski**

*Interventor*

NOTA: Atento a lo establecido en la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.N° 129.476

E:16/1/08

### ASOCIACIÓN COOPERADORA COMPLEJO ECOLÓGICO MUNICIPAL

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA

Señores Socios: La Asociación Cooperadora Complejo Ecológico Municipal, tiene el agrado de dirigirse a ustedes, a efectos de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el 10 de Febrero de 2008, a las 8 horas, en el domicilio de Ruta Nac. N° 95 - Km. 1111, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2. Lectura, consideración y aprobación: Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Ejercicio VIII cerrado el 30 de noviembre de 2007.

**Raúl Ernesto Gómez, Secretario**

**Rubén Eduardo Wolcuff, Presidente**

NOTA: Transcurrida una (1) hora, de la fijada en la presente Convocatoria; la Asamblea, se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurren; si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.N° 129.479

E:16/1/08